



Ponen límite a sanciones de partidos

INE NO PUEDE MULTAR A LOS INSTITUTOS POLÍTICOS CON MÁS DE 25% DE RECURSOS

POR ALMAQUIO GARCÍA Y ELIA CASTILLO

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Los diputados federales aprobaron, por mayoría, que el Instituto Nacional Electoral (INE) no pueda sancionar a los partidos políticos con un porcentaje mayor al 25% de sus ministraciones mensuales por la comisión de algún delito electoral. El argumento es que cuando les quitan hasta 50%, se quedan sin dinero y se debilita la democracia.

Fueron 466 votos a favor, uno en contra y 12 abstenciones, con los que avanzó la propuesta de reformas al primer párrafo del artículo 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y cambios al artículo 23 de la Ley de los Partidos Políticos, que presentó Sergio Gutiérrez Luna.

El legislador por Morena indicó en tribuna que el dictamen tiene entre sus objetivos garantizar que los partidos políticos cuenten con el financiamiento público suficiente para cumplir con sus fines constitucionales y promover la participación del pueblo en la democracia.

El documento garantiza que cuando las multas deriven de violación a la norma que tenga que ver con cuestiones de género, si será aplicable el 50 por ciento. ●

PRECISIÓN EN CAMBIO

• Legisladores no quieren eliminar o dejar sin efecto las multas.

• El porcentaje de la sanción dependerá de la infracción que cometan.

30

DÍAS, PARA QUE AUTORIDAD ADECUÉ LA NORMA.

50%

DE SANCIÓN DE RECURSOS DEJA SIN DINERO A PARTIDOS.

FOTO: ESPECIAL



• **FIN.** Sergio Gutiérrez Luna dijo que buscan garantizar el financiamiento de los partidos.